

Bogotá D.C.

Señor (a)
NORBY JOHANA HOWARD VILLADA
REPRESENTANTE LEGAL (O QUIEN HAGA SUS VECES)
HOWARD AREVALOS S.A.S.
900.692.146-1
Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado (a) Señor (a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal (Radicación 2-2017-34190 SDHT), la cual fue DEVUELTA mediante la guía número 8000023423 de la empresa SURENVÍOS, sin que se haya hecho presente a surtir notificación personal del mencionado acto administrativo, y habiéndose enviado notificación por aviso y siendo devuelta por la empresa SURENVÍOS, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital de Hábitat expidió **El Auto No. 212 del 16 DE MARZO DE 2017.**

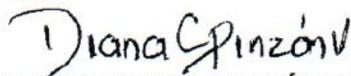
El Auto mencionado se encuentra publicado en la cartelera de notificaciones de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital de Hábitat ubicada en la carrera 13 N° 52-25 con el presente aviso y en la página web de esta entidad, en la siguiente ruta:

“Atención al Ciudadano, Notificaciones y Avisos”.

Contra el presente auto no procede recurso alguno, Informándole que de conformidad con el artículo 12 parágrafo 2 del Decreto 572 de 2015, cuenta con el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, para que presente ante este Despacho los respectivos alegatos de conclusión dentro de la actuación administrativa, así mismo se le hace saber que podrá actuar directamente o a través de su apoderado lo cual puede realizar personalmente o a través de apoderado.

La notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente Aviso.

Cordialmente,



DIANA CAROLINA PINZÓN VELÁSQUEZ
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: *Elver Marin Vega* – Contratista SIVCV
Revisó: *Lina Leonor Carrillo* – Contratista SIVCV
Expediente No. 1-2016-18346-161



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

AUTO NO. 212 DE 16 de MARZO de 2017

"Por el cual se da trámite a una investigación administrativa"

Que desde el punto de vista procedimental y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 parágrafo 2 del Decreto Distrital 572 de 2015 "Vencido el periodo probatorio de que trata el parágrafo anterior, se dará traslado al investigado por diez (10) días hábiles para que presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", con el ánimo de impulsar el presente proceso y garantizar el derecho al debido proceso, se procederá a dar aplicación a la citada normatividad, para que en el término allí establecido presente sus alegatos de conclusión.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - CERRAR la etapa probatoria dentro de la actuación administrativa que se adelanta en contra de la sociedad **HOWARD AREVALO SAS – EN LIQUIDACIÓN** identificada con NIT 900.692.146-1 y matrícula de arrendador número 20140221 por las razones anteriormente señaladas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido del presente auto al representante legal o quien haga sus veces de la sociedad **HOWARD AREVALO SAS– EN LIQUIDACIÓN** identificada con NIT 900.692.146-1 y matrícula de arrendador número 20140221 informándole que de conformidad con el artículo 12 parágrafo 2 del Decreto 572 de 2015 cuentan con el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación para que presente a este Despacho los respectivos alegatos de conclusión en la presente actuación administrativa y a su consideración puede actuar directamente o a través de su apoderado.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Carolina Pinzón Velásquez

DIANA CAROLINA PINZÓN VELÁSQUEZ
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Laura María Rojas Amado. Abogado - Contratista. Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda. *APP*
Revisó: Carlos Andrés Sánchez Huertas. Abogado - Contratista Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda. *YS*

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 1600
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Atajos
Arrendadores

Arrendadores: HOWARD AREVALO SAS

Ver Registro de Cambios

Asunto:	1-2014-54025-1	No Publicable:	
Número Radicación:	1-2014-54025	Fecha Radicación:	2014-08-25
Arrendador:	HOWARD AREVALO SAS		
Estado:	Cancelada	Matricula Actual:	20140221
Nombre Establecimiento:		Tipo Persona:	Juridica
Nacionalidad:	COLOMBIA	Tel. Principal:	8050873 - 8050875
Telefono Alternativo:		Fax:	
Tipo Identificación:		Número Identificación:	9.006.921.461
		NIT:	900.692.146-1
Departamento Expedición:	BOGOTÁ	Ciudad Expedición:	BOGOTA
Estado Sociedad:	Activa	Email:	creative@oremax.co
Pagina Web:		Email Alternativo:	norby_johana@hotmail.com
ESAL:			
Asignado a:	archivo	Fecha de Creación:	2014-11-26 11:31 pm
		Última Modificación:	2017-04-11 11:05 pm

Direcciones

Notificación	Alternativa
Dirección: KR 16 51A 09	Dirección:
Ciudad: BOGOTA	Ciudad: BOGOTA
Localidad: Teusaquillo	Localidad:

Información Adicional

Descripción: *****
 La Cámara de Comercio de Bogotá informa que los siguientes son los datos que aparecen en el Registro Mercantil que administra la
 CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO, sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01799165 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA HOWARD AREVALO S A S.
 VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO
 Actualizó: Camilo Niño 25-02-2016
 Bogotá, D.C.
 Señor
 HOWARD AREVALO SAS
 KR 16 51A 09
 Teléfono: 8050873
 Bogotá
 Asunto: Radicación No. 1-2017-16686 del 15 de marzo de 2017, solicitud cancelación Matricula de Arrendador No. 20140221.
 Respetado señor Howard
 De conformidad con la Resolución 1513 del 22 de diciembre de 2015 y Decreto 121 del 18 de abril de 2008, en su Artículo 20 modificado: "Ejercer las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda, con el objeto de prevenir, mantener y preservar el derecho a la vivienda digna, al reglamentarlos...", Ley 820 de 2003 y el Decreto 51 de 2004.
 Hemos recibido la comunicación del asunto, con la cual solicita la cancelación de la matrícula de arrendador 20140221 con el radicación informa bajo la gravedad de juramento que desde el 26 de agosto de 2016 se han suspendido las actividades, para lo cual se le comunicó a la Subsecretaría, se procedió a cancelar la matrícula de arrendador en mención, otorgada a HOWARD AREVALO SAS identificado con el NIT 900.692.146-1.
 Es conveniente advertir que esta decisión no lo exime de cumplir con las obligaciones que en ejercicio de la actividad de arrendamiento haya contraído, ni las adquiridas con esta Subsecretaría con anterioridad a la presente comunicación.
 Cordialmente,

▲ Expedientes

<input type="button" value="Nuevo"/>				
Número de Expediente	Dependencia	Serie	Subserie	
1-2014-54025-1	5.1	MATRÍCULAS Y CANCELACIONES DE MATRÍCULAS COMO ARRENDADORES DE VIVIENDAS		
1-2017-16692-1	5.1	INFORMES		INFORMES DE AR
3-2016-18346-161	5.2			

▲ Historico De Matriculas

Número Historico Matricula	Asunto	Cancelación	estado	tipo	fecha
----------------------------	--------	-------------	--------	------	-------

▲ Informes Periodicos

<input type="button" value="Seleccionar"/>	
Referencia Informe	Última Modificación
2015 - Todo el año - HOWARD AREVALO SAS	2017-04-05 14:15
2016 - Todo el año - HOWARD AREVALO SAS	2017-03-30 16:51

▲ Representantes Legales

<input type="button" value="Seleccionar"/>				
Nombre	Número Identificación	Vigente	Cargo	Email
NORBY JOHANA HOWARD VILLADA	1123623292	Si	REPRESENTANTE LEGAL	creative@ore

▲ Quejas

Número de Queja	Fecha Solicitud	Medio	Nombre	Número Identificación
-----------------	-----------------	-------	--------	-----------------------

▲ Investigaciones

<input type="button" value="Seleccionar"/>				
Consecutivo Investigacion	Queja Originadora	Origen Investigacion	Clase Investigación	Fecha Asunto
3-2016-18346-161		De oficio	Por no presentar informe novedades inmuebles arrendados	

▲ Resoluciones

<input type="button" value="Nuevo"/>				
Número	Tipo	Fecha Resolución	Última Modificación	

▲ Histórico de cambios de Dirección de Notificación

Asunto	Fecha de Asunto	Dirección	Ciudad	Localidad	Fecha inicial de vigencia	Fecha final de
--------	-----------------	-----------	--------	-----------	---------------------------	----------------

▲ Histórico de cambios de Dirección Alternativa

Asunto	Fecha de Asunto	Dirección	Ciudad	Localidad	Fecha inicial de vigencia	Fecha final de
--------	-----------------	-----------	--------	-----------	---------------------------	----------------

▲ Sanciones

<input type="button" value="Nuevo"/>				
Número Sanción	Fecha de Sanción	Estado	Vigencia	

▲ Visitas

<input type="button" value="Nuevo"/>				
Número	Impuesto a	Estado	Tipo	

▲ Actuaciones Administrativas

<input type="button" value="Nuevo"/>						
Numero	Tipo	Estado	Aspecto	Fecha Acto	Asunto	

▲ Titulos de Custodia

<input type="button" value="Nuevo"/>		<input type="button" value="Seleccionar"/>		
Número Interno	Última Modificación			

▲ Anexos

<input type="button" value="Nuevo"/>	
Asunto	